



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL**

**“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 07-2023, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-004-2023, OBRA II ETAPA ASFALTADO DE LAS VÍAS PRINCIPALES DE ACCESO A BARRIO CATZUQUI DE VELASCO Y BARRIO CATZUQUI DE MONCAYO, PARROQUIA EL CONDADO.**

A los 20 días del mes de julio de 2023, comparecen por una parte, el Arq. Galo Renán Cruz Molina, Administrador del Contrato; Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2023-0259-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra la Arq. Edith Rocío Calderón Hinojosa, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.01.- Con documento N° EC002A-ADMIN-2023, del 11 de abril de 2023, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.02.- Según contrato N° 07-2023, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-004-2023, celebrado el 18 de abril de 2023, la Arq. Edith Rocío Calderón Hinojosa, se comprometió a ejecutar la Obra: II ETAPA ASFALTADO DE LAS VÍAS PRINCIPALES DE ACCESO A BARRIO CATZUQUI DE VELASCO Y BARRIO CATZUQUI DE MONCAYO, PARROQUIA EL CONDADO, por el monto referencial de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 67/100 CENTAVOS (USD \$ 148192,67), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0352-M, del 18 de abril de 2023, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-004-2023.

1.04.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0353-M, del 18 de abril de 2023, la Dirección Jurídica notifica al Arq. Galo Renán Cruz Molina, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-004-2023.

1.05.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Arq. Galo Renán Cruz Molina, como Administrador del Contrato.

1.06.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0089-M del 24 de abril de 2023, se notifica al Administrador del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo a la Contratista Arq. Edith Rocío Calderón Hinojosa con fecha de acreditación el 20 de abril de 2023, por un monto de USD \$ 44457,80 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 80/100 CENTAVOS)



correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 148192,67 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 67/100 CENTAVOS).

1.07.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0026-M, del 24 de abril de 2023, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.08.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2023-0004-O, del 24 de abril de 2023, el Administrador del contrato, informa a la contratista, que con fecha 25 de abril de 2023 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-004-2023, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 08 de junio de 2023.

1.09.- Con oficio N° EC001-RCC-2023 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2146-E, de fecha 22 de mayo de 2023 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 23 de mayo de 2023, la Contratista de la obra Entrega el diseño de la carpeta asfáltica en caliente para capa de rodadura a ser colocada en Catzuqui de Velazco y Catzuqui de Moncayo, dicho diseño será verificado y comprobado mediante ensayos de laboratorio según las especificaciones técnicas del proyecto.

1.10.- Con oficio N° EC002-RCC-2023 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2347-E, de fecha 05 de junio de 2023 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 06 de junio de 2023, la Contratista de la obra solicita prórroga del plazo contractual (10 días) por motivo de la suspensión de abastecimiento de Asfalto AC-20 y RC-250 en la refinería de Esmeraldas, misma que es solicitada a la máxima autoridad mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2023-0025-M de 06 de junio de 2023 con anexo del informe técnico INFORME TÉCNICO N° DGT-UZF-2023-014, y esta a su vez es respondida favorablemente mediante Resolución N° GADDMQ-AZLD-2023-0132-R de 09 de junio de 2023 y notificado a la contratista mediante Oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2023-0006-O de 09 de junio de 2023.

1.11.- Con oficio N° EC003-RCC-2023 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2569-E, del 16 de junio de 2023, recibido en la Unidad de Fiscalización el 20 de junio de 2023, la Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.12.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2023-0029-M del 21 de junio de 2023, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.13.- Con oficio N° EC004-RCC-2023 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2652-E, del 22 de junio de 2023, y recibido en la Unidad de fiscalización el 23 de junio de 2023, la Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.14.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2023-0259-M, del 26 de junio de 2023, y recibido por el delegado con fecha 26 de junio de 2023, la Administradora Zonal designa al Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.15.- Con hoja de recorrido e inspección N° 42-UZF-2023 del 28 de junio de 2023, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.16.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2023-0038-M, del 19 de julio de 2023, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -259,37 U.S.D., que corresponde al -0,18%, como se detalla en el documento.

1.17.- Con fecha 20 de julio de 2023, el Administrador del Contrato Arq. Galo Renán Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.



1.18.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, LA CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

LA CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

## TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita la **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

## CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 28 de junio de 2023 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

## PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
<b>II ETAPA ASFALTADO DE VÍA PRINCIPAL DE ACCESO AL BARRIO CATZUQUI DE VELASCO, PARROQUIA EL CONDADO</b>								
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	320,00	0,70	224	328,80	230,16
2	V034	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO INC. DESALOJO	m2	150,00	0,12	18	164,41	19,73
3	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	170,00	4,04	686,8	142,50	575,70
4	0028	DESBANQUE A MÁQUINA SIN DESALOJO, INC. CARGADA A VOLQUETA.	m3	158,00	1,38	218,04	-	-
5	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	M	6,00	5,65	33,9	5,60	31,64
6	1006	ROTURA DE PAVIMENTO DE H. SIMPLE A MAQUINA	m3	29,00	6,19	179,51	-	-
7	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	m	300,00	1,90	570	327,30	621,87
8	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	918,00	3,84	3525,12	695,90	2.672,26
9	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	32023,00	0,41	13129,43	11.621,53	4.764,83
10	V800	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE.	m3	397,00	14,40	5716,8	276,19	3.977,14
11	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	326,00	11,94	3892,44	368,26	4.397,02



12	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	15332,00	0,36	5519,52	15.015,69	5.405,65
13	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	14,00	3,02	42,28	11,90	35,94
14	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	19,00	7,88	149,72	6,51	51,30
15	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	3,00	8,09	24,27	-	-
16	V917	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC.	l	2794,00	0,73	2039,62	2.761,92	2.016,20
17	V908	ARENA PARA PROTECCIÓN Y SECADO.	m3	19,00	28,88	548,72	-	-
18	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	19,00	6,07	115,33	63,00	382,41
19	V918	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=5cm. INC.TRANSPORTE DE MEZCLA A LA OBRA.	m2	1862,00	8,23	15324,26	1.841,28	15.153,73
20	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA DURA	m2	2,00	18,34	36,68	5,89	108,02
21	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	m	21,00	1,44	30,24	-	-
22	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	1,00	175,72	175,72	1,04	182,75
23	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	138,00	5,29	730,02	-	-
24	0949	CUNETAS-BORDILLO HS.180,V=0.128m3 ENCOFR.	m	640,00	27,41	17542,4	657,60	18.024,82
25	P543	CAJA REVISION 1.00x1.00m HORMIGON SIMPLE fc=180 kg/cm2	m	2,00	199,03	398,06	2,50	497,58
26	P755	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 335mm CORRUG.	m	26,00	44,98	1169,48	9,60	431,81
27	2692	LINEA SEÑAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA	M	320,00	0,96	307,2	328,80	315,65
28	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	300,00	0,07	21	300,00	21,00

**II ETAPA ASFALTADO DE VÍA PRINCIPAL DE ACCESO AL BARRIO CATZUQUI DE MONCAYO, PARROQUIA EL CONDADO**

1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	295,00	0,70	206,5	300,40	210,28
2	V034	DESBRUCE Y LIMPIEZA DE TERRENO INC. DESALOJO	m2	590,00	0,12	70,8	150,20	18,02
3	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	1064,00	4,04	4298,56	1.771,68	7.157,59
4	0028	DESBANQUE A MÁQUINA SIN DESALOJO, INC. CARGADA A VOLQUETA.	m3	632,00	1,38	872,16	-	-
5	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	M	10,00	5,65	56,5	7,00	39,55
6	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	907,00	3,84	3482,88	3.243,58	12.455,35
7	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	27331,00	0,41	11205,71	29.862,70	12.243,71
8	V800	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE.	m3	327,00	14,40	4708,8	317,82	4.576,61
9	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	415,00	11,94	4955,1	423,76	5.059,69
10	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	15549,00	0,36	5597,64	16.166,45	5.819,92
11	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	14,00	3,02	42,28	151,79	458,41
12	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	9,00	7,88	70,92	136,66	1.076,88



13	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	5,00	8,09	40,45	-	-	
14	V917	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC.	l	3186,00	0,73	2325,78	3.178,20	2.320,09	
15	V908	ARENA PARA PROTECCIÓN Y SECADO.	m3	21,00	28,88	606,48	-	-	
16	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	25,00	6,07	151,75	36,00	218,52	
17	V918	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=5cm. INC.TRANSPORTE DE MEZCLA A LA OBRA.	m2	2100,00	8,23	17283	2.118,80	17.437,72	
18	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA DURA	m2	16,00	18,34	293,44	6,48	118,84	
19	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	2,00	135,76	271,52	-	-	
20	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	1,00	175,72	175,72	5,41	950,65	
21	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	328,00	2,24	734,72	202,78	454,23	
22	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	138,00	5,29	730,02	-	-	
23	0949	CUNETAS-BORDILLO HS.180,V=0.128m3 ENCOFR.	m	590,00	27,41	16171,9	600,80	16.467,93	
24	P755	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 335mm CORRUG.	m	26,00	44,98	1169,48	14,00	629,72	
25	2692	LINEA SEÑAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA	M	300,00	0,96	288	300,40	288,38	
26	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	200,00	0,07	14	200,00	14,00	
						<b>MONTO CONTRACTUAL</b>	<b>148.192,67</b>	<b>TOTAL PLANILLADO</b>	<b>147.933,28</b>
								<b>IVA 12%</b>	17.751,99
								<b>TOTAL</b>	<b>165.685,27</b>
								<b>DESCUENTO ANTICIPO 30%</b>	44.457,80
								<b>MULTAS</b>	-
								<b>VALOR A PAGAR</b>	<b>121.227,47</b>

#### QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	18 de abril de 2023
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	25 de abril de 2023
VENCIMIENTO DE PLAZO:	08 de junio de 2023
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	no existe
INICIO REAL DE LA OBRA:	25 de abril de 2023
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	10 días
TERM. OBRA REPROGRAM.:	18 de junio de 2023
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	16 de junio de 2023

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual reprogramado debidamente autorizado por la máxima autoridad, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado y reprogramado en este contrato.



**SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA**

**PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN**

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	148.192,67
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	147.933,28
Rubros Nuevos:	-
<b>TOTAL PLANILLA ÚNICA:</b>	<b>147.933,28</b>
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	147.933,28
12% I.V.A.	17.751,99
TOTAL	165.685,27
Descuento Anticipo 30%	44.457,80
Multas (No existen)	-
<b>TOTAL A LIQUIDAR EN USD:</b>	<b>121.227,47</b>

**SON: CIENTO VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 47/100 CENTAVOS**

**SEPTIMA: GARANTIAS**

En el presente contrato se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

**OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS**

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

**NOVENA: ENTREGA - RECEPCION**

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), LA CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, la CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

**DECIMA: ACEPTACION**

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta de la CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.



- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 42-UZF-2023, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones de carácter técnico.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":**

Arq. Galo Renán Cruz Molina  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Arq. Edith Rocío Calderón Hinojosa  
**CONTRATISTA**

Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña  
**FISCALIZADOR-OBSERVADOR**